



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: aranceles Programa Posdoctoral en Ciencias Humanas y Sociales FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar el valor del arancel del Programa Posdoctoral y Estancias Posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que siguiendo el reglamento del Programa de referencia establecido en RHCD N° 560/2022, y no existiendo asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades del Programa, éstos deben autofinanciarse;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades apoya el acceso a la formación de posgrado de los/as integrantes de nuestra comunidad, por lo que se ha dispuesto la gratuidad de la formación posdoctoral para docentes y nodocentes de la FFyH, inspirados por la normativa de la Universidad Nacional de Córdoba referida a aranceles de posgrado (OHCS N° 2/2009 y OHCS N° 10/2010);

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJAR a partir del 1 de noviembre de 2024 en el Programa Posdoctoral en Ciencias Humanas y Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el arancel de \$100.000. Este monto deberá ser abonado hasta el 31 de diciembre de este año.

ARTÍCULO 2º: DISPONER la gratuidad del Programa Posdoctoral de referencia para docentes y nodocentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de

Córdoba, comuníquese y archívese.